



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No.
110014003031-2022-00104 00

Vista la liquidación del crédito allegada por la parte actora y teniendo en cuenta que no fue objetada por el extremo pasivo, y la misma se ajusta a derecho, se imparte su **APROBACIÓN**. (Art. 446 Código General del Proceso).

Ahora bien, en atención a la petición que allega el extremo demandante *Anexo012*- y habida cuenta que en el presente asunto se profirió auto de seguir adelante con la ejecución, por ser procedente en esta etapa procesal, por secretaria **hágase entrega de los títulos de depósito judicial** constituidos en la cuenta de este Despacho a órdenes del asunto de la referencia **a favor de la parte demandante**, de conformidad con el informe que milita en *anexo013* hasta por el valor de la liquidación del crédito. Déjense las constancias de rigor y **LÍBRESE LA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.**

Se requiere nuevamente a **secretaría** para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia dictada al interior del presente asunto de fecha 12 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 101 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93e51c2f14b0286ca577431f8f810ee877e38ece67ab8792a4f56fb68eea4bf**

Documento generado en 01/12/2022 10:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>